



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUNIO 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.165/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y oposición en el Area: Salud – Orientación: Ginecología y Obstetricia, cargo "E" , interinamente ocupado por el Dr. Cesar Crespín;

Que a Fs. 6 obra Nota N° 150/98 elevada por la Sra. Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informando que a la fecha del cierre de inscripción no se registro ninguna solicitud de inscripción;

Que a Fs. 7 obra Nota N° 153/99 de la Secretaría General Académica por medio de la cual eleva los actuados al Consejo Superior a los fines de que el cargo sea declarado desierto;

Que según Nota N° 126/99 de la Secretaría del Consejo Superior tal tramitación no corresponde al Consejo Superior;

Que obra informe de la Jefatura de la División Salud sobre la necesidad de dar continuidad a los servicios del Dr. Crespín;

Que obra Despacho N° 219/99 elaborado por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

Que analizado el mismo en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

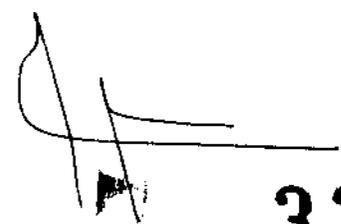
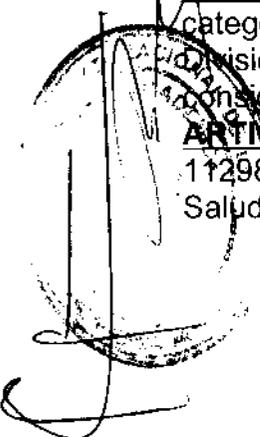
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area: Salud – Orientación Enfermería Ginecológica y Obstetricia, cargo e) Categoría Asistente – Dedicación Simple, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Dr. Cesar Crespín (C.U.I.L. N° 20-11298321-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/91) que ostenta en la División Salud, a partir del 30 de Junio de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR en carácter de interino al Dr. Cesar Crespin (C.U.I.L. N° 20-11298321-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/91) Area: Salud – Orientación : Enfermería Ginecológica y Obstetricia de la División Salud, a partir



339



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

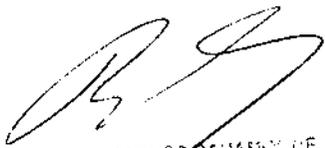
///-2-

del 1º de Julio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2000 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

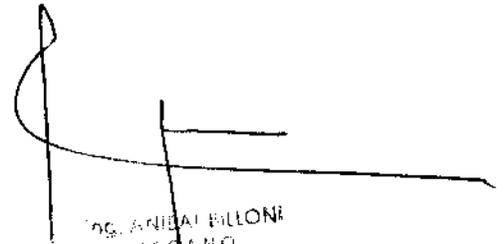
ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS ROMAGNOLO
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - CARGO



ING. ANIBAL BILLONI
SECRETARIO
UNPA - CARGO

ACUERDO

Nº

339